



PARTIDO SOCIALISTA INDEPENDIENTE – SALOBREÑA PSI-S

A LOS MEDIOS DE COMUNICACION

PRESUNTAS IRREGULARIDADES URBANÍSTICAS EN EL CONVENIO FIRMADO ENTRE EL ALCALDE DE SALOBREÑA, SR. AVELINO MENÉNDEZ Y LOS PROMOTORES DE “LA UE. S-3”

El Partido Socialista Independiente de Salobreña quiere denuncia ante la opinión pública presuntas irregularidades urbanísticas en el convenio urbanístico firmado en el 2004 entre el Alcalde de Salobreña, Sr. Avelino Menéndez y los promotores propietarios del suelo de la UE. S-3 de Salobreña, donde el Alcalde regala las cesiones obligatorias que por ley corresponde al Ayuntamiento del 10 % Aprovechamiento medio de un solar de 716 m² cuyo valor se estima en unos 800.000 euros y además, también le regala la aportación que tendrían que hacer al Ayuntamiento en concepto de Obras Suplementarias por 240.000 euros lo que suman un total de mas de UN MILLÓN DE EUROS, a favor de los promotores propietarios de los terrenos sin base legal para ello, todo ello, para pagarle la urbanización de la única calle de la UE. S-3 que por ley le corresponde hacer a ellos y con esta operación les va a salir gratis y les va a sobrar dinero. También modifican un viario del Sistema General sin la tramitar la modificación del PGOU, como es lo legalmente procedente. El Pleno del Ayuntamiento del pasado día 20 aprobó el Plan Especial UE. S-3, donde queda desvirtuado dicho convenio por haber notables diferencias. Por lo que pedimos la intervención inmediata del Órgano competente de la junta de Andalucía para evitar que se lleve a cabo dicho convenio en los términos firmados, por entender que no están en base a Ley y son perjudiciales a los intereses generales del municipio.

Los derechos urbanísticos de cesión obligatoria al Ayuntamiento antes mencionados y que con motivo del convenio se los quedan los promotores propietarios del suelo a cambio de nada son:

Un solar de 716 m²., netamente edificable y libre de urbanización, cuya edificabilidad es de tres plantas de altura, para viviendas libres, con un total de 2.148 m² de techo edificable, correspondientes al 10 % de aprovechamiento medio que legalmente el promotor tiene la obligación de ceder gratuitamente al Ayuntamiento y que el Alcalde, haciendo dejadez de su obligación de defensa de los intereses de Salobreña, lo regala, a cambio de que urbanice unas calles que legalmente le corresponde hacer al promotor a su cargo y costa, como marca la LOUA e informa la Comisión Provincial de Urbanismo (informe que consta en el expediente), independientemente de que parte del viario sea o no Sistema General. Cosa que, si se cumple el convenio firmado por el Alcalde, esas calles se harán a cargo y costa del pueblo de Salobreña y con creces, puesto que, solo el valor del solar, mas de 800.000 euros, sobrepasa el coste del total de la urbanización que la valoran los propios promotores en 727.000 euros. Eso sin entrar que los 240.000 euros que tendrían obligación de pagar al Ayuntamiento para Obras Suplementarias en el municipio que tampoco las pagarán porque también van destinadas o hacerles las obras de urbanización a los promotores del lugar, lo que sumaría un total de mas de 1.000.000 euros que dejará de percibir el Ayuntamiento de Salobreña por el mal convenio firmado por el Alcalde, Sr. Avelino Menéndez. Hay que resaltar que, los firmantes del convenio: el Alcalde y los promotores al solar municipal antes mencionado les dan un valor en convenio de 298.000 euros cuando su valor real sobrepasaría los 800.000 euros

También con este Plan Especial, el pueblo de Salobreña pierde la oportunidad de tener un importante solar de 1.400 m². de uso dotacional para construcción de un edificio municipal como por ejemplo: Un moderno CENTRO DE SALUD en uno de los mejores lugares del municipio, y por falta de visión de futuro del actual Alcalde, nos vamos a tener que conformar con un solar de solo 643 m².

Como se puede ver por todo lo expuesto, por la irresponsabilidad política de este equipo de gobierno que, con intención o sin ella, lo que está defendiendo no son los intereses generales de los salobreñeros si no los intereses privados, perjudicando, drásticamente, al interés general de los ciudadanos de nuestro pueblo, que vemos como el pueblo de Salobreña les va a pagar la urbanización a unos particulares por valor de 727.000 euros y, además, les va a sobrar una importante cantidad de dinero quedándose con el Solar municipal para ellos y los 240.000 euros de Obras suplementarias también.

Salobreña a 21 de noviembre de 2006

FDO. Manuel Pérez Cobos
Secretario General del PSI-S